



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 709

ZAPALLAR, VISTOS:

2.5 JUN. 2971

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldia N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutiva del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Enrique Cisternas Cisterna	1	10/06/2021	10/06/2021	11/06/2021	12 /

Se deja constancia que, a Enrique Cisternas Cisterna, le quedan 12 días pendientes de su periodo 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

erardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- Gestión de Personas

2.- Oficina de Transparencia.

3.- Archivo: Secretaria Municipal.

- Siaper

ZAPALLAR

ADMINISTRADO

OR ORDEN DEL ALCALDE